



## CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN

### SOLICITUD SERVICIO DE LA AGRUPACIÓN PROVINCIAL VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL -- APVPC --

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/CIF:

DOMICILIO:

CARGO/AUTORIDAD:

TELF. /FAX:

EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE

PERSONA DE CONTACTO:

TELF. MÓVIL PERSONA CONTACTO:

#### EXPONE:

Que para la realización del siguiente acto:

-ACTIVIDAD:

-LUGAR:

-FECHA:

-HORARIO:

#### SOLICITA:

La presencia de voluntarios de APVPC para: (COMETIDO / FUNCIONES / TAREAS)

-HORARIO:

-Nº DE VOLUNTARIOS:

- Se ha leído y se está de acuerdo con el anexo de condiciones que se adjunta, para la prestación del servicio.
- El avituallamiento del personal de la APVPC que asista a la prestación del servicio solicitado, correrá a cargo del Ayuntamiento solicitante.
- El Ayuntamiento solicitante exime de cualquier responsabilidad al Consorcio Bomberos de Castellón.
- El solicitante dispone de todos los permisos legalmente establecidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, que habilitan a realizar las funciones encomendadas a la A.P.V.P.C.

Castellón a de

de 2022

Firma del solicitante.

Cuño de la entidad

**SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN.**

Avda. Tarrega Montebianco, 282. CP 12006 Castellón. Telef: 964359606. Fax: 964359850

## CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN

### ANEXO

A continuación de detallan los requisitos que se han de cumplir para la adecuada prestación del servicio:

- La prestación del servicio por parte de la APVPC, está condicionada al Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- El avituallamiento del personal de la APVPC que asista a la prestación del servicio solicitado, correrá a cargo del Ayuntamiento solicitante.
- Esta solicitud deberá de ser realizada por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento solicitante deberá de estar adherido a la APVPC.
- Para funciones relacionadas con el tráfico en vías interurbanas y similares, el solicitante debe disponer de todos los permisos legalmente establecidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, que habiliten a realizar las funciones encomendadas a la A.P.V.P.C.
- El Ayuntamiento designará una persona de contacto y un número de teléfono móvil para que el responsable de la A.P.V.P.C. se ponga en contacto.
- La solicitud deberá de ser tramitada (con entrada de registro en el Consorcio de Bomberos de Castellón) **con 10 días de antelación** a la fecha del evento solicitado. En el caso de incumplimiento del plazo de solicitud no se podrá asegurar la prestación del servicio.
- Este servicio supone un coste que será asumido por el Ayuntamiento solicitante.
- En caso de publicitarse de forma visual la actividad motivo de esta solicitud, se deberá de integrar en dicha publicidad, los escudos del Consorcio de Bomberos de Castellón y de la APVPC.
- El no cumplimiento de alguno de los apartados de la solicitud ocasionará la no prestación del servicio solicitado.

